

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N° 035-2024 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

En Villa El Salvador, a los treinta días del mes de septiembre del dos mil veinticuatro, en las instalaciones del Palacio Municipal, bajo la presidencia del señor Alcalde Guido Iñigo Peralta, se reunió el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador para celebrar la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal convocada para la fecha antes indicada. Asistieron, asimismo, el Mag. Rogger Arturo Dasso Celis, Gerente Municipal, y la Mag. Cecilia Pilar Gloria Arias en calidad de Secretaria General.

Alcalde Guido Iñigo Peralta: Buenos tardes, señores miembros del concejo municipal, señores funcionarios. Señorita Secretaria General, proceda a pasar lista de asistencia.

S.G Cecilia Pilar Gloria Arias: Sí, señor Alcalde. Muy buenas tardes con todos, procederé a pasar lista de asistencia:

- | | |
|--|------------|
| 1. Señora Regidora Olinda Evelyn Chávez Hernández | (presente) |
| 2. Señor Regidor Rafael Hernán Cumpén Bonifaz | (presente) |
| 3. Señora Regidora Ana Lourdes Calvo Mori | (presente) |
| 4. Señor Regidor Briyan Anthony Machaca Apaza | (presente) |
| 5. Señora Regidora Leyla Edith Mejía Loayza | (presente) |
| 6. Señor Regidor Loni Oliver Rosales Palomino | (presente) |
| 7. Señora Regidora Rosario Ramos Ticona | (presente) |
| 8. Señor Regidor Jordy Gabriel Zevallos Ruiz | (presente) |
| 9. Señorita Regidora María del Cielo Mozo Narváez | (presente) |
| 10. Señor Regidor Wilmer Isaías Gonzáles Yalico | (presente) |
| 11. Señorita Regidora Margot Angélica Barzola Chávez | (presente) |
| 12. Señor Regidor Luis Ángel Peña Zavala | (presente) |
| 13. Señora Regidora Magda Reyna Almenara Huayta | (presente) |

S.G Cecilia Pilar Gloria Arias: Se cuenta con el quórum de reglamento, señor Alcalde.

Alcalde Guido Iñigo Peralta: Con el quórum de reglamento, siendo las 04:18 pm damos inicio a la sesión ordinaria de concejo programada para el día de hoy lunes 30 de septiembre del 2024.

Señorita Secretaria, sírvase a dar cuenta de las actas que serán aprobadas.

I. Estación de Lectura y Aprobación de Actas

S.G Cecilia Pilar Gloria Arias: Sí, señor Alcalde. Corresponde a la siguiente acta:

- Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo N° 031-2024 del 29.08.24

S.G Cecilia Pilar Gloria Arias: La misma que ha sido notificada a los señores Regidores por lo cual se solicita la dispensa del trámite de lectura.

Alcalde Guido Iñigo Peralta: Los señores Regidores que tengan alguna observación del acta antes indicada, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Alcalde Guido Iñigo Peralta: **Alcalde Guido Iñigo Peralta:** No habiendo observaciones, se da por aprobada el acta antes mencionada.

Vamos a pasar a la Estación de Despacho.

II. Estación de Despacho

S.G Cecilia Pilar Gloria Arias: Sí, señor Alcalde. En despacho se tienen los siguientes documentos:

- Dictamen N° 001-2024-CSCGAYSCV/MVES de la Comisión de Servicios a la Ciudad, Gestión Ambiental y Seguridad Ciudadana y Vial sobre el proyecto de ordenanza que modifica seis (6) artículos de la Ordenanza N° 492-MVES que aprobó el “Reglamento del Servicio de Transporte Público de Pasajeros y/o Carga en Vehículos Menores Motorizados y No Motorizados en el distrito de Villa el Salvador”.

Alcalde Guido Iñigo Peralta: Que pase a la Orden del Día.

S.G Cecilia Pilar Gloria Arias: Se les está notificando en estos momentos la documentación pertinente.

Así también se tiene el siguiente documento:

- Informe N° 304-2024-OAJ/MVES de la Oficina de Asesoría Jurídica sobre modificación por error material del Acuerdo de Concejo N° 037-2024/MVES que aprobó el uso temporal a favor del Ministerio de Educación – MINEDU de parte de ocho (8) predios ubicados en el distrito de Villa El Salvador.

Señor Alcalde, corresponde se someta a votación la dispensa del trámite de comisión para ser incorporado el tema a la Orden del Día.

Alcalde Guido Iñigo Peralta: Someta a votación la dispensa, señorita Secretaria.

S.G Cecilia Pilar Gloria Arias: Los señores Regidores que estén a favor de dispensar el trámite de comisión para debatir en la Orden del Día el punto antes señalado, sírvanse manifestarlo levantando la mano:

S.G Cecilia Pilar Gloria Arias: Se incorpora a la Orden del Día, no hay más puntos en la Estación de Despacho. Corresponde la Estación de Informes y Pedidos.

III. Estación de Informes y Pedidos

Alcalde Guido Iñigo Peralta: Pasemos a la Estación de Informes y Pedidos. Algún Regidor que desee informar o realizar algún pedido puede levantar la mano.

(Ningún Regidor solicita la palabra)

No habiendo intervenciones, vamos a pasar a la Orden del Día, señorita Secretaria.

IV. Estación de Orden del Día

S.G Cecilia Pilar Gloria Arias: Sí, señor Alcalde. Como primer punto de la Orden del Día tenemos:

- **Modificación por error material del Acuerdo de Concejo N° 037-2024/MVES que aprobó el uso temporal a favor del Ministerio de Educación – MINEDU de parte de ocho (8) predios ubicados en el distrito De Villa El Salvador.**

En ese sentido se debe señalar, señor Alcalde, señores Regidores, conforme a la documentación que se les ha notificado, el mes pasado se aprobó un Acuerdo de Concejo a favor de MINEDU para otorgarle ocho predios para que construyan la contingencia de ocho colegios nacionales que iban hacer refaccionados. En ese sentido, en ese Acuerdo de Concejo que se les ha notificado, como lo pueden ver, se estableció las partidas registrales de cada uno de esos terrenos y también se consignó la dirección, obviamente también se consignó lo que ustedes señalaron que, si llegaba el expediente de Invermet, obviamente se iba a dar la construcción del parque. Sin embargo, cuando se ha remitido el Acuerdo de Concejo al Área de Control Patrimonial para que puedan suscribir las actas de entrega de los terrenos, han identificado que en la dirección de tres de los predios hay un error, la Partida Registral es correcta, se debe entender que la Partida Registral para un predio es como nuestro DNI, que es lo que nos identifica, sin embargo, en uno de ellos dice la dirección H y es H1 y en la otra dice Mz. L y es Mz. E, eso es un error material. Entonces la Oficina de Asesoría Jurídica señala que se debe realizar un Acuerdo de Concejo precisando en el caso de los tres predios la dirección correcta porque se mantiene la Partida Registra. Entonces, esa es la propuesta del Acuerdo de Concejo solamente para precisar la dirección de tres de los predios señalados. Eso sería todo, señor Alcalde.

Alcalde Guido Iñigo Peralta: Algún Regidor que desee intervenir puede levantar la mano.

A votación, señorita Secretaria.

S.G Cecilia Pilar Gloria Arias: Los señores Regidores que estén de acuerdo con **aprobar la modificación por error material del Acuerdo de Concejo N° 037-2024/MVES que aprobó el uso temporal a favor del Ministerio de Educación – MINEDU de parte de ocho (8) predios ubicados**

en el distrito de Villa El Salvador a fin de rectificar la dirección de tres (3) de ellos, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, sírvanse manifestarlo levantando la mano:

A favor: 13 (Reg. Olinda Evelyn Chávez Hernández, Reg. Rafael Hernán Cumpén Bonifaz, Reg. Ana Lourdes Calvo Mori, Reg. Briyan Anthony Machaca Apaza, Reg. Leyla Edith Mejía Loayza, Reg. Loni Oliver Rosales Palomino, Reg. Rosario Ramos Ticona, Reg. Jordy Gabriel Zevallos Ruiz, Reg. María del Cielo Mozo Narváez, Reg. Wilmer Isaías Gonzáles Yalico, Reg. Margot Angélica Barzola Chávez, Reg. Luis Ángel Peña Zavala y Reg. Magda Reyna Almenara Huayta)

En contra: 0

Abstenciones: 0

S.G Cecilia Pilar Gloria Arias: Ha sido aprobado por **UNANIMIDAD**, señor Alcalde.

Alcalde Guido Iñigo Peralta: Siguiendo punto, señorita Secretaria.

S.G Cecilia Pilar Gloria Arias: Como siguiente punto tenemos:

- **Proyecto de ordenanza que modifica seis (6) artículos de la Ordenanza N° 492-MVES que aprobó el “Reglamento del Servicio de Transporte Público de Pasajeros y/o Carga en Vehículos Menores Motorizados y No Motorizados en el distrito de Villa el Salvador”.**

Se ha notificado a los señores Regidores en la presente sesión los informes técnicos y legales que sustentan el punto, así como el proyecto de ordenanza.

En ese sentido, señores Regidores, se debe precisar que, como ustedes tienen conocimiento, el año pasado en el mes de septiembre se aprobó la Ordenanza N° 492-MVES que era un nuevo reglamento de servicio de mototaxis donde también se dispuso obviamente que tenía que hacerse un Plan Regulador. En ese sentido, llega la propuesta de modificación de la mencionada ordenanza de 6 artículos, el artículo 10°, 16°, 33°, 42°, 66° y el 67°, básicamente el sustento de estos 6 artículos es para incorporar requisitos que están establecidos en la Ordenanza de Lima Metropolitana, que es la Ordenanza N° 1693, que es la Ordenanza Marco, así como también hacer algunas presiones para hacer más adecuado el servicio de transporte, básicamente son precisiones que están contempladas en la norma del MTC y también en la Ordenanza de Lima, señor Alcalde. Eso sería todo.

Alcalde Guido Iñigo Peralta: Algún Regidor que desee intervenir puede levantar la mano.

A votación, señorita Secretaria.

S.G Cecilia Pilar Gloria Arias: Los señores Regidores que estén de acuerdo con aprobar la Ordenanza que modifica seis (6) artículos de la Ordenanza N° 492-MVES que aprobó el “Reglamento del Servicio de Transporte Público de Pasajeros y/o Carga en Vehículos

Menores Motorizados y No Motorizados en el distrito de Villa El Salvador", con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, sírvanse manifestarlo levantando la mano:

A favor: **12** (Reg. Olinda Evelyn Chávez Hernández, Reg. Rafael Hernán Cumpén Bonifaz, Reg. Ana Lourdes Calvo Mori, Reg. Briyan Anthony Machaca Apaza, Reg. Leyla Edith Mejía Loayza, Reg. Loni Oliver Rosales Palomino, Reg. Rosario Ramos Ticona, Reg. Jordy Gabriel Zevallos Ruiz, Reg. Wilmer Isaías Gonzáles Yalico, Reg. Margot Angélica Barzola Chávez, Reg. Luis Ángel Peña Zavala y Reg. Magda Reyna Almenara Huayta)

En contra: **0**

Abstenciones: **01** (Reg. María del Cielo Mozo Narváez)

S.G Cecilia Pilar Gloria Arias: Aprobado por **MAYORÍA** con una abstención, señor Alcalde. Eso es todo en la presente sesión, no hay más puntos.

Alcalde Guido Iñigo Peralta: Siendo las 04:25 pm damos por concluida la presente sesión. Muy buenas tardes, señores Regidores. Muchas gracias.


MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
CECILIA PILAR GLORIA ARIAS
SECRETARÍA GENERAL


MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
GUIDO IÑIGO PERALTA
ALCALDE